



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
RECTORADO

FORMATO N° 003

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DE FACULTAD

N° DE SESIÓN	:	019
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° SE-014-P-2024
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA
FECHA (**)	:	23.08.2024
HORA (**)	:	04:00 P.M.
LUGAR (**)	:	Sala de Docentes 03 del Pabellón F – Facultad de Ciencias Administrativas y Contables ubicado en el Jr. Neptuno N° 150 – Huancayo.

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. BÉJAR MORMONTOY AGUEDO ALVINO	DECANO	✓	-.-
DR. JARA RODRIGUEZ EUTIMIO CATALINO	DOCENTE PRINCIPAL – CONSEJO DE FACULTAD	-.-	✓ vacaciones
DR. AGUADO RIVEROS ULDARICO INOCENCIO	DOCENTE PRINCIPAL – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
DR. ADAUTO AVILA ARMANDO JUAN	DOCENTE PRINCIPAL – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
MG. PACHAS GUILLEN JORGE	DOCENTE ASOCIADO – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
MG. BARZOLA INGA SONIA LUZ	DOCENTE ASOCIADO – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
DR. SANDOVAL TRIGOS JESUS CESAR	DOCENTE AUXILIAR – CONSEJO DE FACULTAD	✓	-.-
SR. YANASUPO ROCA JHOAN BILLY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	-.-	✓
SR. ICHPAS HUAMAN CARLOS ALBERTO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	-.-	✓
SR. ORELLANA MATIAS GIANFRANCO MANUEL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
CPC. HELYEL JAIRO MONTES SALAZAR	REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS	-.-	✓



CUESTIÓN PREVIA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 3074-2024-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, Oficio N° 0245-2024-V-EPCF-FCAC-UPLA, ASUNTO: Presenta silabo de la asignatura de Taller de Investigación III, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas.	✓		APROBAR el Silabo de la asignatura de Taller de Investigación III, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, en mérito al Oficio N° 0245-2024-V-EPCF-FCAC-UPLA de fecha 21.08.2024, y validar la asignatura de Taller de Investigación III, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, en mérito a la Resolución N° 868-2024-CU-UPLA de fecha 19.07.2024, concordante con la Ley N° 31803.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0664-2024/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
Proveído N° 3082-2024-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, Oficio N° 154-D/2024-DEPAS-FCAC-UPLA, ASUNTO: Presenta silabo de la asignatura de Taller de Investigación III, de la Escuela Profesional de Administración y Sistemas	✓		APROBAR el Silabo de la asignatura de Taller de Investigación III, de la Escuela Profesional de Administración y Sistemas, en mérito al Oficio N° 154-D/2024-DEPAS-FCAC-UPLA de fecha 23.08.2024, y validar la asignatura de Taller de Investigación III, de la Escuela Profesional de Administración y Sistemas, en mérito a la Resolución N° 868-2024-CU-UPLA de fecha 19.07.2024, concordante con la Ley N° 31803	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0665-2024/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 3090-2024-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, Oficio N° 152-D/2024-DEPAS-FCAC-UPLA, ASUNTO: Cuadro de asignaturas para rendir exámenes de suficiencia y subsanación, del Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Administración y Sistemas	✓		APROBAR el cuadro de asignaturas para rendir exámenes de subsanación, del Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Administración y Sistemas, en mérito al Oficio N° 152-D/2024-DEPAS-FCAC-UPLA de fecha 21.08.2024, asimismo, aprobar el cuadro de asignaturas para rendir exámenes de suficiencia, del Plan de Estudios 2022 de la Escuela Profesional de Administración y Sistemas, en mérito al Oficio N° 152-D/2024-DEPAS-FCAC-UPLA de fecha 21.08.2024, y disponer que la aplicación de la presente, entrara en vigencia a partir del Semestre Académico 2024-II.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0666-2024/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 3023-2024-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, Oficio N° 145-F/2024-DEPAS-FCAC-UPLA, ASUNTO: Rectificación de notas y asistencia del segundo parcial de la asignatura Actividad – Fútbol, del I ciclo, de	✓		AUTORIZAR la rectificación de notas y asistencias del segundo parcial de la asignatura: Actividad – Fútbol, del I ciclo, de la sección “C1”, del Plan de Estudios 2022, del Semestre Académico 2024-I, del estudiante Velasquez Aldana Diego Jhanpeer, alumno del I ciclo de la Escuela Profesional de Administración y Sistemas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables – Sede Central Huancayo, Modalidad de Estudios Presencial; a cargo del Lic. Capacyachi Guevara Luis Alberto, Docente Contratado, según se detalla en la parte resolutive de la presente;	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0667-2024/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO



la sección "C1", del Plan de Estudios 2022, del Semestre Académico 2024-I, del estudiante Velasquez Aldana Diego Jhanpeer.		asimismo, autorizar la impresión del Acta Promocional Adicional de la asignatura Actividad – Fútbol, del I ciclo, de la sección "C1", del Plan de Estudios 2022, del Semestre Académico 2024-I, del estudiante Velasquez Aldana Diego Jhanpeer, alumno del I ciclo de la Escuela Profesional de Administración y Sistemas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables – Sede Central Huancayo, Modalidad de Estudios Presencial; también, disponer que el costo de la confección del Acta Promocional Adicional, antes mencionada en la presente, sea asumida por el Lic. Capacyachi Guevara Luis Alberto; y, amonestar al Lic. Capacyachi Guevara Luis Alberto, Docente Contratado, en mérito al Reglamento Académico, Artículo. 180° "Los docentes que no cumplan con las disposiciones académicas establecidas en el Reglamento Académico serán pasibles de sanción, de acuerdo al Reglamento de Docentes, Las resoluciones se adjuntarán al file personal de los docentes" y Artículo 148° "la amonestación escrita será aplicada por el Director del Departamento Académico, el Decano, Vicerrector o Rector, el Director de la Escuela de Post Grado", por haber ingresado erradamente las notas y asistencia del estudiante antes mencionado en la presente.	
CONOCIMIENTO (++): DECANATO			

5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Proveído N° 2799-2024-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, Informe Virtual N° 314-2024-DGA-VRACDUPLA, ASUNTO: Examen de suficiencia del estudiante IGREDA QUINTANA GUILLERMO.	✓		DISPONER que el estudiante IGREDA QUINTANA GUILLERMO, alumno de la Carrera Profesional de Administración y Sistemas, para poder solicitar el examen de Suficiencia; primero tendrá que realizar su reincorporación a la Universidad Peruana Los Andes; segundo deberá realizar su matrícula en las asignaturas de: GEOGRAFÍA GENERAL del II ciclo, Plan de Estudios 1994 – 1995; EVALUACIÓN DE PROYECTOS, del VIII ciclo, Plan de Estudios 1994 – 1995; y, ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE COMPUTO del X ciclo, Plan de Estudios 1994 – 1995; y, tercero las asignaturas matriculadas deberá llevarlo de manera dirigida	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0668-2024/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

AGENDA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS Y CONTABILIDAD Y FINANZAS	✓		APROBAR que la secretaria docente debe dar la conformidad de los documentos a través de un instrumento digital o físico.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				



2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO Y LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN	✓		APROBAR, el Título Profesional de Contador Público de los Bachilleres en Contabilidad y Finanzas que se menciona a continuación: • CASTILLO SURICHAQUI DEYSI YANELA • BASTIDAS DIONICIO BRYAN WILLIAMS • GAMARRA COLONIO ANGELA ESTEFANY • FERNANDEZ QUISPE YULIZA • GAMBOA REYES EVELYN ZENOBIA • SALOME HUAMANI ISABEL • VASQUEZ REQUENA ZULEMA DEL CORAL • VICENTE ALDANA VICTOR CHRISTIAM. • ROJAS HINOSTROZA ESTELA EUGENIA • RIOS PEREZ ESTROFILIA • LOZANO VIZCARRA RAQUEL • AZAÑERO TORRES SUMMER MANUEL • ORIHUELA GONZALES FRIDA VANESSA • HINOSTROZA CHACON MARIELA • HUAMAN LUQUE PATRICIA • SINCHE ALANYA NELIDA • CHIHUAN GARIBAY MIGUEL ANGEL • TAIPE CCANTO ALEX • HINOSTROZA CHACON SIRLEY • RICALDI PALOMINO ALBERTO • FLORES HUAMAN MARIA ELENA • ESPINOZA RODRIGUEZ XIOMARA MARLU • PEREZ MUÑOZ JESUS BASILIO • UNCHUPAICO ESPIRITU EVELYN ERIKA • QUISPE PALMA LADY DIANA • QUISPE ALFARO GERALDINE ANGELA • SAMANIEGO HUAMAN MICHAEL PEDRO • YAURICASA CARDENAS JOSE ERNESTO • BAUTISTA CABRERA ROCIO SOLEDAD • MOROQUILLCA QUISPE RUTH ELIZABETH • BUENDIA ESPIRITU NALDA • FLORES DE LA CRUZ KARINA • INGA CASTELLANOS MERCEDES KELLY • CARDENAS TUCNO HALCYONY • HUARACA APARCO MAURO • FLORES MACIZO ANTONIA	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0671-2024/CF-FCAC-UPLA AL N° 726-2024/CF-FCAC-UPLA
			APROBAR, el Título Profesional de Licenciada en Administración de las Bachilleres en Administración y Sistemas que se menciona a continuación: • RIOS TIXE ANDREA KINVERLY. • PAUCAR FLOREZ ROCIO.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO



		- TIPISMANA MAYTA CINTHYA ELENA - FABIAN SALGADO PASCUALA CIRILA - YARANGA CAHUANA YANINA - POMA SANTIBAÑEZ KATHERINE YUVICSA - LAURENTE FLORES EDITH ROCIO - YAURI ROMAN SADIT CARLA - VILCHEZ MONTESINO GISSELA MONICA - KRIETE PRADO ANAIS CANDY - OSORIO GUIDOTTI DARLING STEFANI - CHAGUA GARCIA ANNIE ESTHER - OSORIO DE LA TORRE JHEIMY JHAMIN YUMIKO - BERAUN CHACA EVA LUZ - SUMARAN ESPINOZA MARIELA - OCHARIMA LAVADO FATIMA IVONE - AQUINO EUGENIO ROCIO DEL PILAR - PALMA ALFARO ESTEFANY YULIANA - PARIONA DURAN THALIA GUADALUPE APROBAR, el Título Profesional de Licenciado en Administración de los Bachilleres en Administración y Sistemas que se menciona a continuación: - MENESES PIZARRO ALEXIS EDIER DE JESUS	
CONOCIMIENTO (++): DECANATO			

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PROVEÍDO N° 2623-2024-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, OFICIO N°697-2024-SG-UPLA, ASUNTO: DENUNCIA ADMINISTRATIVA (PROVEÍDO N° 2440-2024-FCAC-DE-UPLA- SITRADO, OFICIO N° 0989 -2024-OAJ-UPLA, ASUNTO: DENUNCIA ADMINISTRATIVA)	✓		APERTURAR proceso administrativo disciplinario al Dr. Vásquez Ramírez Michael Raiser, Docente Ordinario en la categoría de Asociado, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables, por la presunta infracción del Artículo 187° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente; el inc. h) del Artículo 152° del Reglamento Docentes de la Universidad Peruana Los Andes vigente; y, el inc. a) del Artículo 5° del Reglamento del Tribunal de Honor del Docente y Estudiante de la Universidad Los Andes, calificado como FALTA GRAVE; asimismo, aperturar proceso administrativo disciplinario a la Lic. Adm. Javier Palacios Kathy Lesslie, Docente Contratado por la presunta infracción del Artículo 187° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente, calificado como FALTA GRAVE, por hacer falsa declaración (Declaración Jurada), al indicar que no tiene familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, en la presentación de sus documentos, para ser considerada en la Carga Lectiva; y, PONER en conocimiento la presente al Tribunal de Honor del Docente y del Estudiante de la Universidad Peruana Los Andes, para que asuma competencia e inicie el procedimiento administrativo	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0669-2024/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				



4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROVEÍDO N° 1730-2024-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, ASUNTO: SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	✓		CASO 1. REMITIR el expediente a asesoría legal para análisis y opinión con todos los actuados por Departamento Académico. CASO 2. APERTURAR proceso administrativo al Docente Neil Alvin Rodríguez Rojas por presuntamente haber vulnerado el art. 174 inc. c del estatuto y ser considerado como falta grave y se remita al tribunal de honor.	DOCUMENTO: OFICIO N° 0279-2024-SD-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROVEÍDO N° 2799-2024-FCAC-DE-UPLA-SITRADO, INFORME VIRTUAL N° 314-2024DGA-VRACD-UPLA ASUNTO: DETERMINACIÓN DE EXAMENES DE SUBSANACIÓN Y SUFICIENCIA DE CUATRO ASIGNATURAS A FAVOR DEL ESTUDIANTE GUILLERMO IGREDA QUINTANA	✓		DISPONER que el estudiante IGREDA QUINTANA GUILLERMO, alumno de la Carrera Profesional de Administración y Sistemas, para poder solicitar el examen de Suficiencia; primero tendrá que realizar su reincorporación a la Universidad Peruana Los Andes; segundo deberá realizar su matrícula en las asignaturas de: GEOGRAFÍA GENERAL del II ciclo, Plan de Estudios 1994 – 1995; EVALUACIÓN DE PROYECTOS, del VIII ciclo, Plan de Estudios 1994 – 1995; y, ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE COMPUTO del X ciclo, Plan de Estudios 1994 – 1995; y, tercero las asignaturas matriculadas deberá llevarlo de manera dirigida	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				

6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Oficio N° 01328-2024-V-D-FCAC-UPLA, ASUNTO: propuesta de representante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables ante la Comisión de Admisión de la Universidad Peruana Los Andes.	✓		DESIGNAR en vía de regularización al Dr. Aguado Riveros Uldarico Inocencio, Docente Ordinario en la categoría de Principal, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, como Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables ante la Comisión de Admisión de la Universidad Peruana Los Andes, a partir del 06.07.2024 al 05.07.2025; y, elevar la presente al Consejo Universitario para su ratificación	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0727-2024/CF-FCAC-UPLA PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANATO				



- (**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (***) Consignar con una "X" según corresponda
- (****) Consignar el número del punto de agenda
- (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General